

TU
VOZ

INFORMACIONES / ABRIL 2019
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

FSIE ANDALUCÍA SE REÚNE CON LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



En la foto: La Viceconsejera de Educación y Deporte, *Marta Escrivá Torralva* junto a la Secretaria General FSIE Andalucía, *Silvia Santos Castillejo*, y el Vicesecretario Provincial de FSIE Sevilla, *Rafael Martínez Fernández*.

El 23 de abril, FSIE-Andalucía ha mantenido una reunión bilateral de trabajo con Marta Escrivá, Viceconsejera de Educación y Deporte, en la que se ha alcanzado el compromiso de comenzar el estudio técnico para **negociación de un Acuerdo de PEA** (Paga Extraordinaria de Antigüedad en la Empresa) y de la creación de una Comisión Técnica para **revisar las Instrucciones de pago delegado** en los aspectos que discriminan a los trabajadores de los centros concertados.

Igualmente podemos confirmar que se está tramitando la Orden para que sea posible **acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo** a la mayor brevedad.

FSIE-Andalucía valora muy positivamente esta reunión de trabajo celebrada hoy, ya que ha significado el comienzo de la relación bilateral del sindicato que representa a más de un 45%

de los profesionales de los centros concertados con la nueva Administración educativa de la Junta de Andalucía.

Ver NECESIDADES URGENTES del SECTOR presentadas por FSIE-A en el siguiente [ENLACE](#)



AHORA MÁS QUE NUNCA FSIE ES TU VOZ



**TIENEN UN LARGO CAMINO
POR DELANTE**

Elige lo mejor para el viaje
de su vida

*Tienes la opción de elegir un centro privado/adherido
de Educación Infantil de 0 a 3 años*

*Profesionales cualificados y comprometidos con
su desarrollo temprano*

CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN 2019

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

DEBATE FUTURA LEY DE APOYO EN MATERIA EDUCATIVA

Ante la consulta pública iniciada con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Medidas de Apoyo en Materia Educativa, en base a los tres objetivos propuestos por la Administración, **FSIE-Andalucía**, en el marco de La Ley de Educación de Andalucía –LEA-, que establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía (en el que se incluyen los centros públicos y los privados concertados) está orientado a garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, reconocido en el Estatuto de Autonomía y recoge la Equidad entre sus objetivos fundamentales, **hace las siguientes**

CONSIDERACIONES:

1.- Primer Ciclo de Educación Infantil

La **Consejería** pretende solucionar la dificultad que puedan tener algunas familias para escolarizar a sus hijos o hijas en el primer ciclo de la Educación Infantil por no ser estas enseñanzas gratuitas, con el consiguiente aumento de las tasas de escolarización en esta etapa educativa. Para ello propone el siguiente objetivo: “Establecer la gratuidad del primer ciclo de la educación infantil para el tramo horario en el que se



desarrolla preferentemente el currículo de esta etapa educativa, definir los servicios complementarios asociados a este ciclo y regular su régimen de gratuidad y bonificaciones, en función de la renta de la unidad familiar y, en su caso, otros factores.”

FSIE-A defiende el concierto educativo como garantía de la gratuidad y la equidad en el primer ciclo de la educación infantil.

La LOE estableció la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil y, a través de su Memoria económica acompañaba esta medida de la dotación presupuestaria necesaria para hacerla efectiva. También instaba a las administraciones educativas a promover el incremento progresivo de las plazas de primer ciclo, dotando a esta etapa de verdadero carácter educativo, no sólo asistencial. El incremento del número de plazas ofertadas y la gratuidad del Segundo Ciclo ha significado su universalización. Una vez que se ha completado la gratuidad de la educación entre los 3 y los 6 años, una etapa voluntaria pero que cuenta con un porcentaje de escolarización cercano al 100% de los alumnos, el reto pasa ahora por universalizar el Primer Ciclo de la Educación Infantil y ampliar así el periodo de escolarización.

En esta línea consideramos que **el concierto es la fórmula que otorga más estabilidad a los centros y a sus trabajadores. El pago delegado es para FSIE la mejor vía para dar seguridad a todo el personal de los centros 0 a 3. Igualmente, el concierto es la única garantía de gratuidad total para las familias, por lo que asegura la igualdad de oportunidades en el acceso a este tramo educativo.**

2.- Servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

La **Consejería** pretende solucionar la dificultad de conciliación de la vida familiar y laboral que puedan tener los padres y madres de los centros docentes públicos en los que no se prestan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. Para ello propone el siguiente objetivo: “Establecer la implantación progresiva de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en todos los centros docentes públicos de Andalucía que lo demanden.”



FSIE Andalucía recuerda que los acuerdos LEA incluyen que “se establecerán ayudas por los servicios de transporte escolar, comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares en función de los ingresos de la unidad familiar del alumno o alumna, en idénticos términos y cuantías a los establecidos para la ense-

ñanza pública". Dicha medida nunca se ha puesto en marcha.

FSIE Andalucía considera que el derecho constitucional de las familias a elegir el tipo de Educación que quieren para sus hijos no puede actualmente ser ejercido en Andalucía en óptimas condiciones, debido a la discriminación existente, por parte de la Administración educativa, en las ayudas al transporte escolar, comedor, aula matinal y actividades extraescolares a las familias que lo necesitan.

El Pacto de Gobierno entre PP y Ciudadanos recoge como medida 18 para los primeros 100 días del nuevo gobierno en Andalucía: "Iniciar los trámites para la aprobación de un Proyecto de Ley Integral de Apoyo a las Familias Andaluzas, que promueva... la implantación de servicios de aula matinal y comedor en los centros educativos andaluces para facilitar la conciliación de la vida personal familiar y laboral".

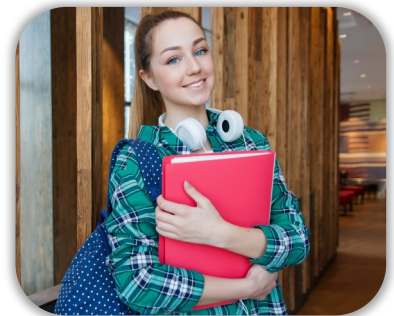
Una libertad real de elección de las familias del centro que quieren para sus hijos, disponiendo de todas las ayudas independientemente del tipo de colegio que escojan, es la única garantía de mantenimiento de los puestos de trabajo de los profesionales de los centros privados concertados de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, **FSIE Andalucía cree que no puede dilatarse más en el tiempo la convocatoria de ayudas al transporte, comedor, aula matinal y actividades extraescolares a las familias que escolarizan a sus hijos en los centros concertados**, con el fin de acabar finalmente con la discriminación que sufre este alumnado y consolidar la escolarización en este tipo de centros, en igualdad real con los centros públicos, y así salvaguardar a los trabajadores, docentes y no docentes, que desarrollan su labor en los mismos.

3.- Fomento de las enseñanzas postobligatorias

La **Consejería** pretende solucionar la dificultad en el acceso a las enseñanzas postobligatorias y, de manera particular, a las de Formación Profesional que pueda tener la población andaluza que precisa mejorar su cualificación para ampliar sus expectativas profesionales. Para ello propone el siguiente objetivo: "Establecer becas y ayudas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que fomenten la escolarización del alumnado en las enseñanzas postobligatorias, especialmente en las de Formación Profesional, como un instrumento eficaz de lucha contra el abandono educativo temprano y para mejorar su empleabilidad."

FSIE Andalucía considera que, entre las medidas que deben contemplarse para fomentar la escolarización del alumnado en las enseñanzas postobligatorias, tanto en la Formación Profesional como en el Bachillerato, **debe atenderse al principio de libre elección por parte de las familias y eliminar la limitación impuesta, año tras año, al número de unidades susceptibles de concertación en estas enseñanzas**, pues, según nuestro criterio, deben concertarse si existe demanda social de las mismas.



LA JUNTA INICIA LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO



La norma protegerá también la presunción de veracidad de los docentes de todos los centros públicos y concertados de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión del día 23 de abril, el inicio de la tramitación del anteproyecto de Ley de reconocimiento de autoridad del profesorado que otorga a los docentes que prestan servicio en el sistema educativo público de Andalucía la consideración de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, así como la presunción de veracidad.

Además, garantizará la asistencia jurídica y psicológica del profesorado y establecerá un marco de normas y medidas disciplinarias, dentro de los planes para el fomento de la convivencia en los centros.

[ENLACE](#) a reseña publicada pues al cierre de esta edición aún no disponemos del texto para poder analizarlo.

SUPRIMIDO EL PERÍODO PREVIO DE DIEZ DÍAS LECTIVOS PARA AUTORIZAR SUSTITUCIONES EN PAGO DELEGADO



Por Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, publicada en el BOE nº 58, de 8 de marzo de 2019, ha quedado derogado, entre otros, el artículo 4 del Real Decreto -Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

El citado artículo establecía un periodo mínimo de diez días lectivos (periodo de carencia) para la sustitución transitoria de los profesores titulares. Esta medida era de aplicación tanto a los centros públicos como a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

En el ámbito del pago delegado del profesorado de centros concertados, desde el pasado día 25 de marzo de 2019, ha quedado habilitado en el sistema la posibilidad de sustitución inmediata, sin periodo de carencia.

De las Instrucciones conjuntas de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, de 14 de abril de 2016, quedaría suprimido el apartado 1 de la Instrucción Segunda (Normas Generales).

MAESTROS DE ESO I: ABONO DE ATRASOS DEL 2012

La Consejería de Educación nos informa que se va a proceder al abono, en la nómina de este mes de abril, de la recuperación relativa a la Paga Extra de 2012, del Complemento para Maestros que desarrollaban su labor en ESO I (1º y 2º curso).

La cantidad a devolver en jornada completa y en bruto es de 111,86 euros. Queda pendiente todavía para todos los docentes que tenían nómina en pago delegado en 2012 la recuperación de los **trienios y complementos por cargos directivos** recortados ese año, por los que seguimos luchando.



DECLARACIÓN DE LA RENTA 2018. ¡RECUERDA!



- Desgrava tu cuota sindical (casilla 014). Los Borradores no reflejan esta deducción y no es necesario disponer de Certificado de cuotas pagadas en el momento de hacer la declaración, basta con indicar el importe anual.

- Desgrava tus "Gastos en defensa jurídica laboral". Para contribuyentes que han contraído gastos de defensa jurídica en procedimientos judiciales de despido, extinción de contrato o reclamación de cantidades.

PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA (PEA)



Continúa la batalla legal para el definitivo reconocimiento y abono de la PEA a todos los docentes de la Concertada. Después de una primera fase de reclamaciones administrativas y transcurridos los plazos oportunos, los servicios jurídicos de FSIE han presentado centenares de demandas en los Juzgados de lo Social. Aunque la mayor parte de los juicios se celebrarán a partir del año 2020, ya se han producido algunas decisiones judiciales relevantes que pueden tener mucha importancia en el devenir de los procesos. Los jueces empiezan a admitir como prueba por primera vez documentos presupuestarios internos de la Consejería que siempre han quedado al margen de los procesos y que pueden ayudar en el empeño de acreditar la disponibilidad presupuestaria.

Es muy importante recordar a los compañeros que se debe iniciar la acción individual de reclamación de la PEA o presentar escrito interrumpiendo prescripción **antes del 9 de mayo de 2019**. Esto es esencial para no poner en riesgo la pervivencia del derecho. Pasada esa fecha sin haber presentado escrito alguno, la acción individual quedaría prescrita sin posibilidad alguna de plantearse en el futuro.

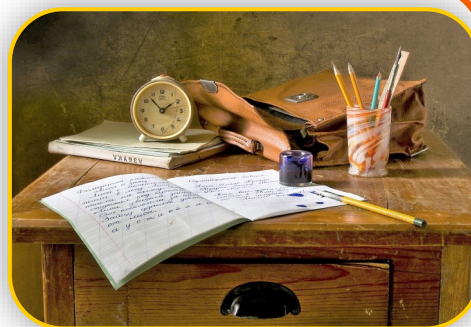
Cuando un trabajador cumpla o haya ya cumplido los 25 años y, por tanto genere el derecho, dispondrá de un año para iniciar cualquier acción individual de reclamación.

Respecto a los **docentes de centros y servicios de atención a personas con discapacidad**, seguimos con el mismo empeño presentando reclamaciones administrativas y de interrupción de prescripción con la finalidad de preservar el derecho de nuestros compañeros.

REGISTRO DIARIO DE LA JORNADA LABORAL

En el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo ([ENLACE](#)) se dispone que las empresas estarán obligadas a un registro diario de la jornada laboral de todos los trabajadores, debiendo incluir el horario de inicio y finalización de la jornada de trabajo.

Este registro será obligatorio para todos los trabajadores, independientemente de que su jornada sea parcial o total, desde el 12 de mayo de 2019.



PREMIOS EDUCAWEB DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



Los y las apasionados de la orientación académica y profesional están de enhorabuena. Ya están disponibles las bases para presentarse a la **12ª edición de los Premios Educaweb de Orientación Académica y Profesional** que se celebran el último trimestre de cada año.

En esta edición se mantienen las categorías dirigidas a Profesionales, Instituciones, Menores de 35 años con proyectos no aplicados y Empresas, si bien se ha aumentado la dotación de algunos premios. Toda la información en el siguiente [ENLACE](#)



POSICIÓN DE FSIE SOBRE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA DE LOS DOCENTES DE CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS EN LOS PROCESOS DE INGRESO A LOS DISTINTOS CUERPOS DOCENTES.

La puntuación que se asigna en la baremación de la experiencia previa de los docentes que participan en los procesos de ingreso a los distintos cuerpos docentes de la función pública, establece unas diferencias injustificadas en la cuantía de dicha puntuación entre quienes han estado trabajando en centros públicos y quiénes lo han hecho en centros de enseñanza privados y/o concertados. Esta situación constituye a juicio de FSIE, una discriminación hacia los profesionales del sector de la enseñanza privada y/o concertada a quienes se les atribuye una puntuación sustancialmente inferior.

FSIE sobre la baremación de la experiencia previa docente en los procesos de ingreso a los distintos cuerpos docente EXIGE:

Que no exista diferencia en los procesos de selección a cuerpos docentes, entre la baremación de la experiencia previa docente de los profesionales de centros públicos y la experiencia de los profesionales de otros centros. De lo contrario estamos hablando de una clara discriminación para los profesionales que, trabajando en centros autorizados por las administraciones públicas para aplicar la misma legislación educativa vigente, impartiendo el mismo currículo oficial y regulados por el mismo servicio de inspección educativa, se les asigna una puntuación muy inferior por cada año trabajado, cuando su experiencia docente únicamente difiere en la tipología del centro, circunstancia que no justifica el escaso reconocimiento actual de la misma en los procesos de ingreso a los distintos cuerpos docentes.

FSIE denuncia que no se está valorando de forma adecuada ni suficiente la experiencia previa docente realizada en centros privados y concertados y exige a las administraciones educativas su justo reconocimiento.

AHORA TU
SINDICATO
PROFESIONAL
MÁS CERCA QUE
NUNCA.

Bienvenido a una nueva forma de comunicarnos.
Nuestro deseo es acompañarte a cada paso y
podemos estar a un solo click.
Siempre a tu lado.



Descúbre-la en el [ENLACE](#)



**TU FUTURO,
NUESTRA FUERZA**





TODAS LAS CLAVES DEL NUEVO PERMISO DE PATERNIDAD



1 Abril de 2019:
8 Semanas (2 obligatorias tras el parto)
1 Enero de 2020:
12 Semanas (4 obligatorias tras el parto)
1 Enero de 2021:
16 Semanas (6 obligatorias tras el parto)

Derecho individual de cada progenitor, no transferible

ADOPCIÓN:

1 Abril de 2019: 6 Semanas obligatorias, 12 de disfrute voluntario en común.
1 Enero de 2020: 6 Semanas, 16 de disfrute voluntario en común.

En caso de disfrute interrumpido, el abono de la prestación no se producirá hasta el agotamiento total del permiso en tanto no se establezca protocolo de desarrollo normativo por la Seguridad Social



Nuevo Permiso por Cuidado del Lactante

El permiso podrá ser **DISFRUTADO POR AMBOS PROGENITORES**, sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor, extendiéndose en tal caso hasta que el lactante cumpla 12 meses

Durante el periodo entre los 9 y 12 meses del lactante los progenitores verán **REDUCIDO SU SALARIO EN LA MISMA PROPORCIÓN** que su reducción de jornada, hecho compensado con las siguiente medidas:

Más Información:



Prestación por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante hasta el 100% de la base reguladora para uno de los progenitores.

Cálculo sobre 100% de la jornada para la indemnización por despido.

Nulidad del despido del progenitor que se incorpore al trabajo tras disfrutar de la reducción de jornada.

SIN CAMBIOS:

- 1h de ausencia, divisible en dos fracciones hasta que el lactante cumpla 9 meses, reducción de jornada de media hora ó acumulación de este tiempo en jornadas completas.
- La concreción horaria de la reducción corresponde a la persona trabajadora



#FuerzaFSIE

www.fsie.es

UNIMEL EDUCACIÓN PONE A DISPOSICIÓN DE NUESTROS AFILIADOS A FSIE SU OFERTA DE FORMACIÓN ON-LINE HOMOLOGADA, CON CURSOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- ◆ *Curso Innovación escolar*
- ◆ *Curso Liderazgo para la Función directiva*
- ◆ *Curso Técnicas de prevención y riesgos en las aulas*
- ◆ *Curso Experto en Gestión de comedores escolares*
- ◆ *Curso Estrategias de Intervención para las Dificultades de Aprendizaje*
- ◆ *Curso Dos Maneras de Trabajar en Educación Infantil*
- ◆ *Curso El Trabajo en Equipo e Inteligencia Emocional*
- ◆ *Curso Web 2.0: Entornos Educativos para la labor docente*
- ◆ *Curso La Nube: Almacenamiento de Archivos, Grabación y edición*



Todos los cursos están disponibles en modalidad on-line a un precio especial para **afiliados a FSIE de 80€** (Precio general: 125 €)

Más información [aquí](#) o en el 961 113 110.



CURSOS DE IDIOMAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO EN EL EXTRANJERO

FSIE ha firmado un nuevo acuerdo con **Mosaico Idiomas**, empresa especializada en la enseñanza de idiomas en el extranjero con más de 10 años de experiencia, que pone a disposición de nuestros afiliados una amplia variedad de Cursos de Idiomas y Campamentos de verano en el extranjero y destinos nacionales. Más información [AQUÍ](#)

¡No lo pienses más!, es el momento de afiliarte al sindicato que defiende lo nuestro...

FSIE

 es tu mejor opción

Afiliate on line [ENLACE](#)



Ofertas para
afiliados a FSIE.
[ENLACE](#)



Por ser de FSIE A reserva en
ZENIT HOTELES y disfruta de
ventajas exclusivas [ENLACE](#)

BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)
[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

